



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 099 DE 2019

“Por la cual se cancela el Registro No. 024 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado DIVERWORLD, renovado mediante la Resolución No. 031 del 06 de marzo de 2019”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del Artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa EDUPARQUES S.A.S., con NIT 900.033.567-0, mediante radicado No. 20164210474482 del 07 de diciembre de 2016, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVERWORLD”, que opera en el Centro Comercial Santafé – locales 1-206, 1-207, 1-208, 1-209, 1-210, 1-211, 1-212, localizado en la Calle 185 No. 45-03, de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa EDUPARQUES S.A.S., con NIT 900.033.567-0, mediante radicados Nos. 20174210053282 del 14 de febrero de 2017 y 20174210077572 del 01 de marzo de 2017, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que mediante Resolución No. 019 de fecha 08 de marzo de 2017 la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró con el número de identificación 024 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVERWORLD”.

Que mediante Resolución No. 035 del 07 de marzo de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro con número de identificación 024 de 2017.



“Por la cual se cancela el Registro No. 024 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado DIVERWORLD, renovado mediante la Resolución No. 031 del 06 de marzo de 2019”

Que mediante Resolución No. 204 del 21 de diciembre de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, modificó el registro con número de identificación 024 de 2017.

Que mediante Resolución No. 031 del 06 de marzo de 2019, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro con número de identificación 024 de 2017.

Que mediante el radicado No. 20194210551472 del 22 de mayo de 2019, la señora Claudia Lara Lombana, Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la empresa EDUPARQUES S.A.S., propietaria del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVERWORLD”, solicitó la cancelación del registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, informando que será trasladado para su operación dentro de las instalaciones de Divercity.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra procedente efectuar la cancelación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVERWORLD”.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CANCELAR el Registro con número de identificación 024 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVERWORLD”, que operaba en el Centro Comercial Santafé – locales 1-206, 1-207, 1-208, 1-209, 1-210, 1-211, 1-212, localizado en la Calle 185 No. 45 – 03, de la Ciudad de Bogotá D.C., de propiedad de la empresa EDUPARQUES S.A.S., con NIT 900.033.567-0.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la Cancelación del presente Registro a la Alcaldía Local de Suba.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **099 DE 2019**

Página 3 de 4

“Por la cual se cancela el Registro No. 024 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado DIVERWORLD, renovado mediante la Resolución No. 031 del 06 de marzo de 2019”

ARTICULO 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa EDUPARQUES S.A.S., con NIT 900.033.567-0, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2019.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas
Reviso: Claudia García Celis



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

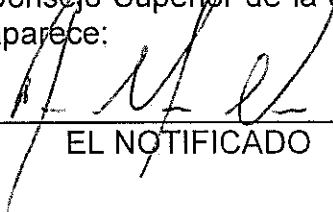
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **099** DE 2019

Página 4 de 4

“Por la cual se cancela el Registro No. 024 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado DIVERWORLD, renovado mediante la Resolución No. 031 del 06 de marzo de 2019”

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 13-Junio-2019 se notificó personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) Denny Alexander Munroy Niño, en calidad de Notario identificado(a) con C.C. No. 80.826.791 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional de Abogado No. _____ del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:


EL NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA